

EL REGENERADOR.

Sale ordinariamente el Sábado de cada semana, y en él se publican los decretos, órdenes y comunicaciones del Gobierno.

TOM. I.)

AREQUIPA SABADO 20 DE FEBRERO DE 1841.

(AÑO 3.)

Artículos de oficio.

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO, Jefe Supremo de la República, Coronel de sus ejércitos &c.

CONSIDERANDO:

Que mientras se presentan los datos necesarios para acordar una determinación general relativa a la derogación o subsistencia de la contribución de patentes, debe evitarse que grave en la capital de este departamento sobre la clase ocupada exclusivamente en armarse para la defensa de la República—

DECRETO:

Art. único. Se suspende el cobro del derecho de las patentes que en los semestres anteriores y en el actual debían saear los artesanos de esta ciudad.

El Oficial mayor que despacha accidentalmente mi Secretaría general, cuidará del cumplimiento de este decreto, y de hacerlo publicar y circular—Dado en el Palacio de Gobierno en Arequipa á 8 de Febrero de 1841—*Manuel Ignacio de Vivanco—P. O. D. S. E.—Manuel Toribio Ureta.*

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO, Jefe Supremo de la República, Coronel de sus Ejércitos &c.

CONSIDERANDO:

Que el arrendamiento del derecho esclusivo de extraer para el extranjero el producto de las islas, denominado *huano*, otorgado por el General D. Agustín Gamarra en 10 de noviembre de 1840, es perjudicial a la agricultura de los pueblos de la costa de la República, pues se les priva de un artículo que, extraído en los seis años del contrato, su falta total ó cuando menos su escasez para el abono necesario de las tierras, disminuirá el valor de estas á la par de la cantidad de sus producciones: Que con el arrendamiento del citado derecho se perjudica también el trabajo, industria y comercio en algunas provincias como la de Tarapaca, cuyos salitres quedan sin el fácil consumo que han tenido hasta ahora, por que se les remplaza con *huano* para el abono de algunos terrenos de Europa: Que dicho contrato se celebró sin las formalidades que las leyes prescriben para los arrendamientos de bienes del Estado, como son tasación, pregones y remate, cuya omisión vicia el acto, pues que destruyendo la facultad de concurrir los licitadores, y de mejorar sus posturas ó pujar las de sus coopositores, hace que se enajene un derecho por la mitad ó un tercio de su valor real—

DECRETO:

Art. único.—Queda sin efecto como nulo y perjudicial el contrato de arrendamiento que otorgó el General Gamarra en 10 de noviembre de 1840 concediendo por seis años el derecho esclusivo de extraer para el exterior el *huano* de las Islas de la República.

El Oficial mayor que despacha mi Secretaría general queda encargado de la ejecución de este decreto, y de hacerlo publicar y circular—Dado en Arequipa á 13 de Febrero de 1841.—*Manuel Ignacio de Vivanco—P. O. D. S. E.—Manuel Toribio Ureta.*

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO, Jefe Supremo de la República, Coronel de sus ejércitos &c.

CONSIDERANDO:

Que la confiscación de propiedades es el recurso que la barbarie y la codicia han legado a los Gobiernos injustos y opresores, para despojar a los ciudadanos de sus bienes, satisfacer pasiones ruines é innobles, y sumir en la indigencia a hijos inocentes: que la confiscación aun como pena de un delito se halla abolida por todas las legislaciones de los pueblos civilizados:—que durante el Gobierno impuesto del General D. Agustín Gamarra, se han confiscado, bajo de diferentes pretextos, algunos bienes, derechos y acciones de particulares.

DECRETO.

Art. 1.º Quedan levantadas y sin efecto todas las confiscaciones que se hubiesen decretado ó ejecutado bajo de la administración del General D. Agustín Gamarra, cualquiera que sea la causa, motivo ó pretexto que hubiese dado lugar a ellas.

Art. 2.º Todos los bienes, derechos y acciones que se hubiesen confiscado en la indicada época, serán devueltos inmediatamente a sus dueños ó a sus representantes, siendo responsables como ladrones públicos los que no los devolviesen después de la publicación de este decreto.

El Oficial mayor que despacha accidentalmente mi Secretaría general, queda encargado de la ejecución de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular—Dado en el Palacio de Gobierno en Arequipa á 19 de Febrero de 1841.—*Manuel Ignacio de Vivanco—P. O. D. S. E.—Manuel Toribio Ureta.*

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO, Jefe Supremo de la República, Coronel de sus Ejércitos &c.

CONSIDERANDO:

Que la Ciudad de Arequipa, en 28 de enero del presente año de 1841, levantándose en masa espontánea y decididamente contra la facción que con perfidia restableció, por cuarenta horas, el dominio vergonzoso del General D. Agustín Gamarra, acreditó solemnemente que en la *Regeneración*, no en el despotismo del hombre inmoral que se apoderó de la autoridad, busca el bien que hasta ahora se le ha rehusado por venganza—Que este comportamiento recomendable ante todos los pueblos del Universo que saben apreciar y defender sus derechos, debe legarse a la posteridad en un emblema que honre perdurablemente la memoria de esta Ciudad heroica.

DECRETO:

Art. 1.º Se abrirá una medalla de figura circular de una pulgada de diametro, en cuyo anverso esté representado el Volcan de Arequipa con esta leyenda *enderredor grande, erguido, incontrastable*, y en el reverso un grupo de hombres asidos del Estandarte Nacional en que esté grabada la palabra *Regeneracion*, con esta otra leyenda tambien *enderredor, como el pueblo Arequipeño en 28 de Enero de 1841.*

Art. 2.º Esta medalla será de oro, plata y cobre, se costeará por el Estado, y se repartirá a los Arequipeños.

El Oficial mayor que despacha accidentalmente mi Secretaría general, queda encargado de la ejecución de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular—Dado en el Palacio de Gobierno en Arequipa á 28 de Febrero de 1841—*Manuel Ignacio de Vivanco—P. O. D. S. E.—Manuel Toribio Ureta.*

República Peruana—Secretaría general de S. E. el Jefe Supremo—Puno á 16 de Enero de 1841—Al Sr. Coronel Prefecto y Comandante general del departamento de Puno—Sr. C.—Estando mandado que en las Tesorerías donde se registran los despachos, que obtienen del Gobierno los jefes y oficiales del Ejército se paguen los derechos de tomas de razon del papel sellado que corresponde, según el sueldo anual que deben percibir conforme al reglamento vigente; S. E. el Jefe Supremo se ha servido ordenar: 1.º que en las Tesorerías donde se toman razon de los despachos, que se han librado a favor de jefes y oficiales del Ejército desde el 4 del presente Enero, ó que en adelante se libren se cobren los derechos respectivos, y se ponga constancia del pago en los mismos despachos: 2.º que si al entregar las Tesorerías, ó la Comisaría general los sueldos de los jefes y oficiales, no aparece de sus despachos, que se manifestarán en ese acto, la diligencia que acredite la satisfacción de los expresados derechos, se descuenta desde luego el importe de estos, y se anote en los despachos que se devolverán inmediatamente al interesado: 3.º que sea de la responsabilidad de los Tesoreros, ó del Comisario el sueldo ó sueldos que paguen sin que conste la cancelación de los derechos de tomas de razon y sello.

Y lo comunico a US. a fin de que se digne disponer lo conveniente, para su cumplimiento en el Tesoro público de su dependencia.

Dios guarde a US.—*Manuel Toribio Ureta.*

República Peruana—Secretaría general de S. E. el Jefe Supremo—Pucará á 23 de Enero de 1841.—Circular—Al Sr. Prefecto del departamento de Arequipa—Sr. Prefecto—Habiendo adoptado S. E. el principio de no imponer gabelas a los ciudadanos, harto oprimidos con demasiados impuestos en la época ominosa del General Gamarra, sean cuales fuesen por ahora las urgencias del Erario, con cuyos fondos únicamente se ha propuesto subvenir a los gastos de la regeneración; conviene que en estas circunstancias se hagan todas las economías posibles sin daño del servicio público. Al efecto ha dispuesto S. E.: 1.º Que no se pague ninguna deu-

va anterior al 1.º de Enero actual, sea cual fuese su origen y naturaleza; y 2.º que como los bagajes que conviene emplear en tiempo que es frecuente la movilidad de los Jefes y Oficiales del Ejército, causaría un gasto considerable si no se estableciese una regla que los moderase reduciéndolos a los muy necesarios: se abone únicamente un bagaje para cada Jefe u Oficial de infantería, cualquiera que sea su clase, y otro bagaje para el archivo del E. M., otro para la Mayoría de cada Cuerpo, ó para el botiquin, sin perjuicio de que se satisfaga el flete de las cargas que compongan los artículos de guerra que deban trasladarse de un lugar á otro.

Lo comunico á US. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á US.—*Manuel Toribio Ureta.*

República Peruana—Secretaría general de S. E. el Jefe Supremo—Arequipa febrero 14 de 1841—Al Sr. Prefecto del departamento—Sr. Prefecto—Con fecha de ayer S. E. el Jefe Supremo de la República, se ha servido nombrar Intendente de policía de este departamento al Ciudadano D. Mariano Tirado, con el sueldo de mil quinientos pesos (1.500 \$) anuales.

Lo comunico á US. para su inteligencia y fines convenientes.

Dios guarde á US.—*Manuel Toribio Ureta.*

República Peruana—Secretaría general de S. E. el Jefe Supremo—Arequipa Febrero 12 de 1841—Al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.—Ilmo. Sr.—Todas las doctrinas que quedaron vacantes por resultas de la provision primera que se hizo en el último concurso á curatos, y cuyas nóminas elevó U. S. I. por conducto de la Prefectura de este departamento el 11 de diciembre último, carecen de Párrocos propios que cuiden con seguridad y esmero de satisfacer sus necesidades espirituales, sin que jamás remedie completamente este mal el sacerdote que interina y transitoriamente apasenta como prestadas las ovejas que se le encomiendan—S. E. el mas celoso defensor y protector de la Religión Santa de Jesus, no menos que de la dignidad, comodidad y decoro de sus Ministros, porque á mas de sus deberes religiosos lo exige así la conveniencia del Estado, S. E., Ilmo. Sr., quiere que sin demora alguna se provean dichas resultas en personas dignas por su virtud de conducir las almas por el camino de la salvacion. Al efecto ha dispuesto, que pida á U. S. I. para el acuerdo de mañana un duplicado de las nóminas que se elevaron por la Prefectura el 11 de diciembre, y que hasta ahora se hallan pendientes—Tengo el honor de comunicar á U. S. I. esta determinacion suprema, esperando el mas exacto cumplimiento de U. S. I. que tiene vivísimo interes por el mejor cuidado de su grey.

Dios guarde á U. S. I.—*Manuel Toribio Ureta.*

República Peruana—Gobierno eclesiástico de Arequipa—Palacio episcopal en Sachaca Febrero 13 de 1841—Al Sr. Secretario general de S. E. el Jefe Supremo—Sr. Secretario general—Tan luego como posible me sea, y quizá antes de que me retire á la Ciudad, haré que se forme el duplicado de las ternas de los propuestos á los curatos que quedaron vacantes en resulta, segun lo pide US. de órden de S. E. en su apreciable nota de ayer. Creo oportuno prevenir en esta para conocimiento de US., y del Jefe Supremo, que no pudiendo mi celo pastoral permitir que las doctrinas vacantes quedasen sin Ministros en el tiempo de cuatresma, las he proveído interinamente por solo atender al bien espiritual de los fieles, y que estos no carezcan de Sacerdotes para cumplir con los preceptos.

Dios guarde á US.—Sr. Secretario general—*José Sebastian Obispo de Arequipa.*

Como uno de los cuatro revoltosos que

hicieron el movimiento del 26 de enero, á quienes el Gobierno no ha querido perseguir por clemencia, ha esparcido la noticia de que la provincia de la Union se habia plegado á la defeccion de San Roman, publicamos para desmentirla la siguiente acta.

República Peruana—Sub-Prefectura de la provincia de la Union—Cotaguasi enero 17 de 1841—N. 1.º—Al Sr. Oficial mayor encargado de la Secretaría general de S. E. el Jefe Supremo de la República D. D. Manuel Toribio Ureta—Con fecha 14 del presente ha llegado á mis manos el Supremo decreto de aceptacion, y proclama de S. E. el Jefe Supremo de la República, remitidos por un amigo de Condesuyos. Su texto llenandome del mayor placer y júbilo por la destrucion del ominoso Gobierno del General D. Agustin Gamarra, me hace ver al mismo tiempo, que desde principios del año 41; se abre una nueva era de prosperidades para la Nacion Peruana, bajo los auspicios y la ejida del virtuoso é ilustrado Ciudadano que la rije. Estos sentimientos los he transmitido momentaneamente á todos los pueblos de la provincia, circulandoles el bando que en el mismo dia hice publicar en esta capital, en que les transcribo dicho Supremo decreto y proclama, para la celebracion de tan fausto y remarcable dia. Participando de mi entusiasmo las autoridades y vecinos notables de esta capital, han formado conmigo la Acta que original tengo la honra de pasarla por su conducto al conocimiento de S. E.

Dignese US. transmitirle á S. E. estas cordiales y sinceras demostraciones, felicitandolo á mi nombre, y el de esta provincia, y en su persona á toda la República.

Dios guarde á US.—*Narciso Bonifaz.*

VIVA EL PERU.

ACTA.

En el pueblo de San Martin de Cotaguasi, capital de la provincia de la Union, departamento de Arequipa, á 15 dias del mes de enero de 1841 años. Reunidas las autoridades y ciudadanos notables, que convoqué yo el Sub Prefecto de la provincia, á fin de imponerlos en la deliberacion que habian tomado los demas de nuestros connacionales, constante en el decreto, y proclama de 4 del presente mes, del Exmo. Sr. Jefe Supremo que estos han nombrado, y ha llegado á mis manos, para que sea restituida la dignidad y decoro del Perú, que el General D. Agustin Gamarra habia degradado, abusando de la confianza que en él se depositó: todos unánimes y llenos del mas entusiasta regocijo, prorumpieron en vivas, manifestando como podian, ser sus votos conformes, y que por su parte tambien proscribian el ominoso Gobierno del General Gamarra, y confirmaban tan acertado nombramiento de Jefe Supremo en la persona del Benemérito Sr. Coronel de ejército D. Manuel Ignacio de Vivanco, concluyendo con un general, viva la Constitucion de 1834, y viva el Jefe Supremo que protesta regimenes conforme á nuestras leyes generales; con lo que terminó el acto y lo firmaron—Narciso Bonifaz—Cipriano Nuñez de Sanabria, Gobernador—Dr. Manuel Esteban Mendi, Cura párroco—Julian de Zúñiga, Juez de paz—José Maria Serrano de Rivera, Juez de paz—Manuel Rodriguez—Francisco Lamaque—Miguel de Zúñiga—Esteban Viscardo—Leonardo Angulo, Sindico—Venancio Bolivar, Sindico—Gerónimo Becerra. (Siguen las demas firmas.

EL COMANDANTE MILITAR

DEL DEPARTAMENTO

A LAS FUERZAS DE SU MANDO.

Soldados: Conociendo que vuestros intereses son los de los pueblos, habeis unido vuestros esfuerzos para volver á pertenecer á la gloriosa causa de la rejenacion, de la que por sorpresa os habian arrancado cuatro facciosos, enemigos de la patria.

Compañeros: Elegido para vuestro Jefe por el voto uniforme de este heroico pueblo me lancé entre vuestras bayonetas, me recibisteis en vuestros brazos y me proclamasteis vuestro compañero.

Camaradas: Desde este dia habeis manifestado que vuestra causa es la de la Nacion, que no sereis en lo sucesivo los instrumentos de la tiranía, ni el juguete de los ambiciosos. Vuestro valor es la garantía de nuestra reaccion.—Sois la esperanza de la Patria—Mi mayor satisfaccion es estar entre vosotros: juntos sostendremos la causa pública, y obedeciendo las órdenes de S. E. el Jefe Supremo, conseguiremos la felicidad de nuestra Nacion.—*Manuel Manrique.*

Arequipa Enero 28 de 1841.

EL INTENDENTE DE POLICIA

Y COMANDANTE MILITAR DEL DEPARTAMENTO,

A SUS HABITANTES.

Arequipeños: Una faccion odiosa y despreciable compuesta de cuatro demagogos imbeciles, quiso disponer de vuestros destinos y ataros de nuevo al yugo feròs del despotismo y de la tiranía. Estimulados por la ambicion, y no pudiendo soportar por mas tiempo la rabia que los devoraba al ver un pueblo libre gozarse en la dicha que él mismo se procurara, fraguaron, alla entre las tinieblas y en medio de la obscuridad donde solo se abriga el crimen y el engaño, el infame trastorno del 26 con el objeto de entregaros á Gamarra, insaciable en vuestra ruina y destruccion, sin acordarse que estabais acostumbrados á verter vuestra sangre por sostener vuestros derechos y vuestra libertad.

Compatriotas: Habeis manifestado un heroismo propio de un pueblo libre: en las desgracias habeis aprendido á escarmentar á los despotas: habeis dispersado esa tirria de esclavos que quiso uniros á su suerte: sois las columnas del Gobierno y el terror de los malvados,—tiemble pues el que intente subyugaros.

Amigos: Me enorgullezco de ser Arequipeño, y os juro vivir libre, ó morir á vuestro lado en el combate.

Manuel Manrique.

Arequipa Enero 28 de 1841.

EL PREFECTO DEL

DEPARTAMENTO

A SUS HABITANTES.

Compatriotas—La administracion del General Gamarra que ha tenido á su disposicion los mejores medios inimaginables para fundar la felicidad pública, y por la que habeis hecho tan señalados esfuerzos para conservarla, en obsequio de la paz; se ha desplomado dando la mas triste prueba de su impotencia. En la situacion en que ha quedado el país, se hallan comprometidos nuestros mas caros y vitales intereses, que demandan por sí mismos una general cooperacion. Yo por seguir la marcha que habeis emprendido, me he determinado á admitir la alta confianza con que me ha honrado el nuevo Jefe que invocasteis, cuyas sublimes y notorias calidades son el mejor garante del éxito de la empresa.

Pañeros—He preferido vuestro interes al mio: estais en la obligacion de ayudarme: desplegad ese heroico y activo patriotismo que tanto os ha distinguido; trabajemos de acuerdo y con constancia; y hagamos ver que podemos servir con utilidad á la sagrada causa de la Regeneracion.

Puno enero 20 de 1841—*Mariano Riquelme.*

VOTO DE CORACEROS DE LIMA

AL PUBLICO.

Al informarnos de que San Roman, es-

el hombre funesto, alevoso, traidor, y cobarde, ha intentado corromper á algunos de nuestros compañeros de armas con promesas falsas como és fementida su alma, no he podido contener nuestra justa indignación; porque nos creemos humillados, y por que la suposición sola de que Coraceros podría dar oídos á las sugestiones del mas vil, y despreciable soldado, los ofende.

Entiéndase San Roman, sus prosélitos, y la Nación toda, que Coraceros al empuñar las armas, no tiene otro objeto que librar á la República de la mas bárbara, torpe é inhumana administración que jamas ha tenido el pais—la del General Gamarra—de éste hombre aciago para la patria: de éste hombre que desde la cumbre de nuestro engrandecimiento nos ha sumido en el fango, y la abyección; de éste hombre que á la ambición frenética de mandar, ha sacrificado el honor Nacional, ha rasgado nuestras leyes, hollado nuestras garantías, y puestos á mercéd del cortejo mas inhumano y corrompido que le rodea: de éste hombre para quien nada hay ilegal cuando se trata de satisfacer venganzas tan innobles como su corazón: de éste hombre cuyo instinto; cuya organización es para solo el mal: de éste hombre en fin, que no pudiendo soportar las miradas de los ciudadanos honrados, los ha oprimido, despreciado y perseguido, buscando con anhelo la inmundicia, la adulación y el engaño, para apagar en el seno de la prostitución el grito de indignación pública.

Cuando la Nación ha encomendado su seguridad á nuestras manos, no ha querido que nos hiciésemos los esbirros de un tirano, los instrumentos pasivos de un poder arbitrario; al contrario, quiere que la ayudemos á sostener al hombre que ha elejido, que ha proclamado, que ha invocado en su agonía—El Coronel Vivanco, cuya larga carrera sin mancilla, cuyos talentos, cuya probidad y cuyo anhelo por el bien es harto conocido: él es el llamado á formar nuestra dicha.

Declaramos pues solemnemente que moriremos al lado suyo; y la patria, la posteridad mas remota recordarán nuestros nombres con gratitud y con honor.

Igualmente declaramos que nada nos es tan doloroso, como el de tener que asestar nuestras lanzas contra pechos hermanos—esta idea nos repugna: mas el genio del mal así lo quiere—Entre la nación proxima á desaparecer, ó unos eunucos, que animados de miras personales quieren comprimir el querer público, no podemos vacilar.—Un poco de sangre derramada, acaso hará retoñar el árbol de la libertad que se había disecado. Volverán á renacer las virtudes que entre nosotros parecían extranjeras, y nos llenaremos de orgullo al considerar que contribuimos á esta grande obra.

Puno febrero 10 de 1841.—*La Oficialidad de Coraceros.*

EL REGENERADOR.

REVISTA DE LAS MILICIAS DE LA CIUDAD DE AREQUIPA.

Desde el 28 de enero último se ha ocupado la ciudad en Arequipa en prepararse para defender con honor y gloria la causa de la Regeneración. Como uno de los medios empleados para conseguirlo, se han organizado las milicias de esta capital; aquellas milicias que en otro tiempo sostubieron por si solas con valor y destreza cinco horas de fuego contra los batallones veteranos Pichincha, Ayacucho y PULTUNCHARA, aquellas milicias, que acostumbradas á resistir la dominación del General Gamarra, han quedado vencedoras aun despues de las desgracias que en un momento de capricho les causara la fortuna—Diez dias han bastado para que los dos batallones de Infanteria y los dos Rejimientos de caballeria se presenten en los antiguos puestos que su decisión, su deber y su seguridad les

señalaron.—El 14 del presente febrero se manifestó en la pampa de Miraflores el 2.º Rejimiento de caballeria compuesto de cinco escuadrones, al mismo tiempo que en el llano de Challapampa formaba el primer Rejimiento con igual número de cuerpos: el 17 se presentaron en revista en la plaza mayor los dos batallones de Infanteria, con mil quinientas cuarenta y siete plazas. En ambos dias el entusiasmo manifestaba sus esfuerzos, y los propietarios, los artesanos, los ciudadanos de todas clases parecían enorgullecerse, ocupando el lugar que la obligación de defender sus libertades les marcara. Despues de vivir la Regeneración y al Jefe Supremo, S. E. animado de aquel fuego patrio que conmueve todos los corazones, como el sol foco de luz ilumina los cuerpos, S. E. cuya elocuencia encantadora arrebató hasta la admiración á sus oyentes,—el Coronel Vivanco cuya presencia recuerda la pureza y la virtud, llamó derrepente la atención de los milicianos, les trajo á la memoria sus esfuerzos pasados en busca de las garantías que jamas vieron realizadas;—les señaló el campo de Cangallo teñido con sangre Arequipeña que vertió á torrentes la ambición desenfadada de Gamarra,—mostroles la ciudad donde sus hogares, sus esposas y sus hijos les imponen la obligación de defenderla del odio implacable de un enemigo tan antiguo como alevoso.—El honor de la República, les dijo al concluir, y la conveniencia del departamento ponen las armas de la Regeneración en manos de los Arequipeños;—mas ellos respondieron—y nuestros juramentos de perecer si es preciso sosteniendo el Gobierno Regenerador.—viva el Jefe Supremo.—viva la República.

EL GENERAL GAMARRA Y SUS MINISTROS.

Sin examinar ahora los horribles atentados que han acompañado las exaltaciones y decensos del General Gamarra; tales, como los ignominiosos tratados de Giron que negoció para tener ocasion de deponer al ilustre General La-Mar por medio de una *revolución* que despues ejecutó en Piura;—Como la *revolución* que hizo en 1834 levantando armas contra el Gobierno que él mismo reconoció y mandó obedecer quince dias antes;—como el convenio que celebró con Santa Cruz en 1835 para que invadiera el Perú con armas bolivianas, á fin de que éste le colocase en el mando de la mitad de la República que era preciso destrozar en su provecho, para debilitar la opinion que lo habla espulsado de toda ella; convenio al que tambien faltó tan luego como se vió en el departamento del Cuzco con los auxilios que le mandó el mismo Santa Cruz;—como la batalla de Guía donde con armas Chilenas combatió contra la autoridad Peruana que, rotos los vínculos con el poder extranjero, se propuso la independencia del Perú, y unánime con el voto de la Capital resistia la entrada del ambicioso que al fin derramó la sangre de los hijos del Rimac para enseñorearse sobre cadáveres venerandos—reservando para otro número la descripción de esos crímenes, cuya historia servirá por desgracia de baldón á nuestros nietos, demos una rápida ojeada sobre los fundamentos de su última administración, sobre su conducta y la de su ministerio.

Despues de la infansta jornada de Guía entró pues á la Capital el General Gamarra con el Ejército Restaurador, se apoderó del mando supremo oponiendo la fuerza armada á la opinion que tenazmente lo repelia. Para engañar á los pueblos proclamó la Constitución del pais, y burlandose de ella torpemente dió en seguida decretos cuyos considerandos se fundaban en artículos de la Carta y cuyas resoluciones contenian la infracción de ellas mismas. Recuérdese entre otros como el mas notable y trascendental el de convocatoria á un Congreso Constituyente, cuando Gamarra y todos los pueblos de grado ó por fuerza habian declarado vigente la Constitución; á un Congreso en Huancayo donde la fuerza ahogase sin testigos la opinion pú-

blica, no obstante que para la Capital estaba prescrita la reunion de las Asambleas de Liberantes,—á un Congreso compuesto de una sola Cámara, de la que huyó la razon y la prudencia, cediendo el puesto al terror y á la precipitación, sin embargo de que la Constitución invocada reconocia únicamente un Congreso de dos Cámaras, una de Diputados donde el ardiente patriotismo indica las mejoras sociales, y otra de Senadores; desde donde la esperiencia y la reflexion concurren al mismo fin; á un Congreso cuyo nombre le servirá de ironía, así como de oprobio á sus diputados, que ó cambiaron sus votos con los destinos que se les repartió á su antojo, ó que débiles se rindieron á la fuerza y á la seducción.

Este origen impuro y bárbaramente escandaloso, preciso era que produjese males sin cuento: los hechos lo han acreditado; y las atrocidades que emanaron de él, servirán de leccion saludable para descubrir enteramente al autor de los aserbos males que padece la República desde el año 29.

Concluida la guerra de la Restauración, durante la cual los atentados que hacian temblar el pais, fueron despues considerados como señales pasajeras de lo que sufrieron en seguida las personas y las propiedades; y pasando en silencio crímenes que no es necesario recordar, que todo el mundo conoce, y que de ellos si algunos no ordenó Gamarra, al menos autorizó y protejió con su tolerancia; reunió la desconocida junta de Huancayo, despues de haber distribuido los cuerpos de manera que sus bayonetas alcanzasen al salon de sesiones, y de haber dejado en Lima al General la Fuente con el *título octavo* de General en Jefe, pero sin mas ejército que la guarnición del Callao, al lado de las fuerzas chilenas.

Desde que se publicó la Constitución de Huancayo, pernicioso aborto del fermento de las pasiones, y resultado en gran parte de la envidia de unos pocos, así como de la coacción de muchos; los sensatos y previsores se llenaron de temor divinando el porvenir funesto é inevitable que nos amenazaba.

Sin respirar el General Gamarra otro aire que el infestado por la adulación y por la sed insaciable de enriquecerse á costa del Erario, continuaba su obra con tenacidad y firmeza, empleó todo los resortes que el dinero y los destinos mueven en las almas bajas, eligió al Coronel Soffia para digno capitán de su ruin empresa, y dió principio á la campaña de elecciones, trabajando con obstinado empeño, no para ganar el afecto de los sufragantes cuya voluntad, sabia, que nunca podría obtener, sino para lograr el triunfo por la fuerza.

Hecha la votación en Lima se desengañó el General Gamarra de que sus esfuerzos habian sido vanos, pues que la elección agraciada á otro candidato, cuyo partido encabezaba el Diputado D. Alejandro Deustua. Este desenlace manifestó al General Gamarra que solo con golpes de arbitrariedad y despotismo podía salvarse del vergonzoso desaire á que voluntariamente se espuso; disfrazó con *ponchos* una partida de soldados armados, hizo por su medio robar la ánfora cuyos custodios inermes no bastaron á defenderla, desterró al Diputado Deustua y ordenó se renovasen las elecciones.—Atentados semejantes, que son los mas atroces que en el sistema popular representativo pueden acontecer, no solo anulaban cuanto en lo sucesivo se hiciese sobre la base de esas elecciones, oprobio de los derechos del pueblo, sino que entre ciudadanos menos sufridos que los del Perú habrían producido grandes y justas conmociones.

Una de las mas irrefragables pruebas del odio antiguo que los procedimientos de este hombre aborrecible han infundido y concentrado en el pais, es la resistencia que opusieron en las elecciones los sufragantes de aquellas provincias que se hallaban sojuzgadas por los agentes armados y seductores; mientras que no obtuvo un solo voto de los pocos pueblos que quedaron en libertad para obrar, y en donde la violencia no alcanzó á ejercer su maléfico influjo.

Un profesor de corrupcion y de maldad distinguido desde muy atras por su enemistad con el General Gamarra fue solicitado y cortejado bajamente por este, para que sufragara en su favor: acordado el servicio, votó públicamente en la parroquia del Sagrario de Lima, diciendo á un lado á sus conocidos, lo que era una verdad incontestable—“precisados á entregar tarjetas numeradas, y siendo sabida por todos, esta nueva forma de elegir, es lo mismo introducir la tarjeta en la ánfora que leerla antes de presentarla.” Sin embargo este voto emitido en alta voz valió á su autor más influencia y consideraciones que al virtuoso su mérito, y que al fiel servidor sus trabajos por la patria.

Verificada de este modo la eleccion, el General Gamarra fue proclamado presidente por la Junta que se denominó Congreso, á pesar de las nulidades que, conforme á la misma Constitucion de Huancayo, habian acompañado á esa burla de las mas augustas funciones del sistema popular. La mayoría misma de los Diputados, cobarde pero todavia sensible, manifestaba públicamente en Lima el desagrado con que contribuia á colocar en la primera magistratura al aborrecido de los pueblos, y de cuyos delitos se hacian cómplices imponiendo sobre sí una inmensa responsabilidad.

Natural era que quien sin pudor cometi6 tantos exesos, teniendo en su mano el poder público hiciese que todos los actos de su administracion fuesen análogos y semejantes, y que sus sostenedores fuesen perniciosos, corrompidos y dotados por el Genio del mal de las cualidades necesarias para asegurar sus miras.

Incapaz de conocer Gamarra sus verdaderos intereses que consistian en mejorar su posicion haciendo el bien, siendo justo y rodeandose de los buenos á quienes siempre ha temido y á quienes rara vez ha ocupado, eligió por sus ministros á los menos á propósito para desempeñar aquellos cargos, no solo como las exigencias del pais requerian sino que por un impulso de sus inclinaciones siniestras buscó á los mas capaces de contribuir al aumento de su descredito y fomentar la desesperacion general.

Dando los destinos en razon de sus relaciones y no en proporcion al mérito, al saber, á los servicios, á las aptitudes, colocó en los de primera importancia, hombres que ademas de ser ineptos no dejaron de abusar jamas de las ventajas que sus altos puestos y la segura impunidad les proporcionan.

Uno de los mas notables entre ellos, es el consejero, el director privado, el abominable Soffia, á quien ha dado el General Gamarra el oro que defraudaba del haber que correspondia á los empleados públicos, la Comandancia jeneral de artilleria y la inspeccion general de la Guardia Nacional. ¿Quien podia esperar, sin suponer en el General Gamarra una corrupcion sin límites, que á aquel hombre conocido públicamente por ladrón, á aquel que le injurió atrocemente en sus inmundos escritos, al que deshonró á su esposa, le hubiese de dar por pena de sus iniquidades el mas distinguido lugar en su gabinete, llenandolo tambien de beneficios y locupletandolo con la sustancia del Estado?

Asi se abrieron las puertas del desorden y de la inmoralidad: parecia que todos los miembros de aquel Gobierno se habian comprometido á exaltar el vicio, á degradar la nacion, á cambiar las leyes de la moral, sin enseñar otra obligacion al ciudadano que trabajar infatigable para el aniquilamiento de la Patria. Invocamos en apoyo de la verdad hechos sin cuento de que todos hemos sido testigos.

Largo sería, é insuficientes las columnas de un periódico para examinar las imprudentes, impolíticas y malélicas medidas tomadas por el Ministro de gobierno y relaciones exteriores. El ha comprometido el pais de un modo vergonzoso, tanto en la cuestion que sostuvo con el Ecuador sobre el asilo, como en la escandalosa polémica con los Agentes diplomáticos sobre la naturalizacion y los derechos políticos de los extranjeros: él retar-

en término el despacho de los negocios públicos, y ni aun acusa recibo á muchas de las reclamaciones externas: él opone la inercia á todo lo bueno, y cuando sale de ella es para defender caprichos que comprometen el decoro del Gobierno, que violan los principios de justicia, y que invadiendo su santuario sisteman la impunidad y el desorden.— Si hubiese alguno á quien la pasion hubiese ofuscado hasta creer que desfiguramos los hechos, nos bastaria analizar la correspondencia con la Corte Superior de Lima sobre el caso en que deben ser juzgados los Sub-Prefectos por los delitos que cometen en el tiempo de su administracion: él en fin cobra aliento solo para expedir decretos de confiscacion, de proscripciones y de muerte, para cobrar del Tesoro con alinco una suma considerable de dinero por el tiempo que vivió en Guayaquil, para gravar al Estado con los gastos del palco que ocupa en el teatro, para emplear con el General Gamarra en conversaciones obscenas y ridiculas, el tiempo que ambos debian consumir en servicio público.

El Ministro de hacienda tan trabajador como ignorante y terco ha sido el juguete de D. Manuel del Rio. Este hombre de todas las administraciones, pericioso al pais en todo tiempo, y muy particularmente funesto á los intereses pecuniarios de la Nacion, es el árbitro de los fondos públicos.— El se ha enriquecido á costa del Erario, sacrificando á la vez en beneficio propio los intereses de la Republica que aparenta defender y los de los particulares que tienen negocios con el Fisco.

En los pocos dias que el respetable Sr. Menendez estuvo encargado del Poder Ejecutivo, descubrió entre otras cosas que D. Manuel del Rio siendo Oficial mayor cobraba sueldo de Consejero de Estado; esto es, que percibia una suma mensual muy superior á la que correspondia á su empleo. El Sr. Menendez le mandó juzgar por este delito, pero al instante se opuso el General Gamarra, volvió á encargarse del Gobierno, é hizo á su favorito una visita para darle satisfaccion y manifestarle cuanto aprecio le merecian los ladrones del Estado. ¿Qué puede esperarse de una administracion protectora de crímenes?

El Ministro de guerra y marina que dificultosamente sabrá lo que quiere decir guerra ni lo que significa marina, recibió este destino y algunas gruesas sumas de dinero, á mas de otras especies, en pago de haber mantenido al General Gamarra durante su emigracion. A este hombre ignorante y corrompido, y que no es militar sino por el traje con que deshonra la noble profesion de las armas, se ha confiado uno de los ramos mas importantes de la administracion para desorganizar el ejército y consistir en todas las clases el odio y el desprecio. El establecimiento en Lima de una Comisaría de ejército fué el primer fruto de sus grandes concepciones. Era su objeto, y lo ha logrado, disponer del importe de los presupuestos que cubre la Tesoreria, mientras los interesados carecen dos ó tres meses de sus haberes. Hay todavia en esto un sistema mas escandaloso y contrario á la moral: se requiere para que se verifique el pago de los sueldos, ademas del decreto general, una orden particular que debe llevar el interesado y otra especial si es que merece lugar en la distribucion secreta que hace el Ministro: de que resulta que las viudas y las otras pensionistas deben ver á su señoría algunas veces al mes, y han de oír á pesar de la honestidad y del decoro las expresiones impúdicas ó de fastidio que el General Salas distribuye segun las fisonomias y talles de las solicitantes.

El Ministro de instruccion pública y negocios eclesiásticos percibe las rentas de tres beneficios, y maneja tambien las crecidas entradas que tiene el Colegio de San Carlos. El es Ministro, es Cura, es Rector; y esto sería soportable si cumpliese con su deber en alguno de estos cargos: pero lejos de eso le hemos visto en el último concurso arrogarse las facultades del Sr. Arzobispo, y hacer por sí las nóminas, desatendiendo el mérito, los servicios y las aptitudes de los opositores. Vejó con este procedimiento la autoridad de

una persona respetable, y cometi6 un escándalo en el que fue acusado de faltas imundas y vergonzosas, que ningun hombre decente cometer y mucho menos el empleado que es el pues del Presidente de la Republica se llama rentado con mas prodigalidad.

No contento con sus ganancias en esa administracion, por dar pábulo á sus inclinaciones sostiene con Orbegoso una correspondencia en la que le sugiere planes y le dá esperanzas contra el Gobierno á quien sirve.

Tal es en compendio el primer cuadro de la administracion del General Gamarra—Doloroso es recordar acontecimientos que nos avergüenzan y nos degradan; pero si nos degradan estos sucesos, nos degrada mucho mas el que los háyamos tolerado—Cuando por fuerza se sostienen los delitos de un gobernante ¿qué otro reumso queda á los pueblos que el de repeler la fuerza con la fuerza?

Lejos estamos de proclamar principios de desorden, pero creemos que cualesquiera contrastes son más soportables que la ignominia que resulta de ser gobernados torpe y vilmente.

Si por el mero examen de los hechos se ve que la administracion del General Gamarra no solo es ilegal é injusta sino contraria al espíritu de la misma Constitucion que hizo escribir en Huancayo, supuesto que su eleccion no fue hecha con la libertad debida ¿qué obligaciones pueden ligar á la nacion con un gobierno impuestro, imbecil, é inmoral?

Cuando las revoluciones tienen un origen necesario y un objeto benéfico: cuando en ellas no se estafa á los pueblos sino que se les procuran los bienes que apetecian: cuando los mismos pueblos las quieren y las promueven: cuando esperan que el resultado sea otro régimen que sustituya las buenas costumbres á la inmoralidad, la seguridad á la rapiña, el orden á la confusion, y á las prevaricaciones la justicia: cuando en fin se hace un cambio como el de la Regeneracion, en el cual ya se ven realizadas algunas esperanzas de mejora que nuestras necesidades imperiosamente exigen; entonces las revoluciones son santas, entonces son la consecuencia inevitable de las circunstancias, entonces atraen la bendicion de los sensatos, de los que anhelan por el bien, de los propietarios y de los padres de familia que gozosos aguardan los progresos de la educacion saludable de sus hijos, libres ya de la época de prostitucion que sin un genio emprendedor, se hubiera perpetuado.

NORTE DEL PERU.

Después de estar armado este número ha llegado un extraordinario conduciendo la plausible noticia que insertamos á continuacion, la cual ha sido comunicada desde Tacna con fecha 16 del actual por el Coronel D. José Gabriel Rios Comandante general del departamento de Moquegua.

“Por un pasajero fidedigno que ha llegado á esta ciudad habiendo venido á Arica en un buque que salió del Callao el 23 de enero último, se sabe que en Trujillo estalló una revolucion, y que aunque se malogró despues, se habia repetido en Piura y otros puntos inmediatos, en donde continuaban sus progresos, sin que hubiese podido ser sofocada: que el correo de Valles no habia llegado á Lima, teniendo ya cinco dias de atraso: que el General Gamarra se retiraba al Callao á pretesto de tomar baños, pero que era con el verdadero objeto de consultar su seguridad por estar la opinion pública de la capital muy pronunciada en su contra.”

NOTA.

La enfermedad de un oficial de imprenta y la publicacion en cuaderno separado de la oda AL REGENERADOR DE LA PATRIA ha impedido que este número saliese en el dia que le estaba señalado.